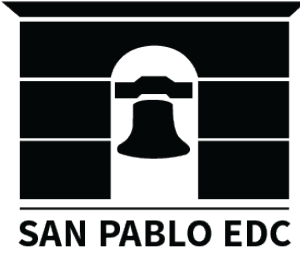




CITY OF SAN PABLO  
*City of New Directions*



# **San Pablo B2B COVID-19 Micro Fondo de Ayuda ("Regresar al Negocio")**

Noviembre 2020

# B2B Vision General

- ¿Qué es Back to Business (B2B)?
  - B2B es un programa financiado por la Ciudad de San Pablo (Ciudad) para brindar alivio a las pequeñas empresas ubicadas en la Ciudad incorporada de San Pablo
  - Proporciona un préstamo sin garantía a 12 meses con 0% de interés a empresas calificadas de San Pablo, que una vez cumplido, se perdona por completo.
    - Solo un préstamo máximo por empresa
  - Back to Business tiene como objetivo mantener la resiliencia de los pequeños negocios.



## B2B

# Elegibilidad del programa



- ¿Qué empresas son elegibles? Las empresas deben:
  - Tener fines de lucro con una tienda física ubicada en los límites jurisdiccionales de la Ciudad de San Pablo
  - Demostrar impacto financiero negativo debido a COVID-19
  - Tener un mínimo de uno (1) y no más de 20 empleados equivalentes a tiempo completo
  - Estar actualmente abierto y en funcionamiento durante dos años completos a partir del 11/01/20
  - Ser un negocio independiente y tener licencia actual de la Ciudad de San Pablo
  - Ser una empresa en buen estado (nivel de ciudad, condado y estado)
  - Envíe una solicitud completa con la documentación requerida a tiempo
  - **Asistencia técnica gratuita para ayudarlo a cumplir con los requisitos**



# B2B

## Uso permitido de fondos

- Los fondos se pueden utilizar para:
  - Pagos de arrendamiento y pago de facturas de servicios públicos
  - Nómina de sueldos; esto incluye contratar empleados o ampliar el horario de los empleados
  - PPE-Equipo Personal de Protección
  - Compras de equipos para expandir o pivotar operaciones
  - Inversiones en tecnología para cambiar operaciones
  - Costos relacionados con los pivotes comerciales críticos que generan resiliencia



# Cumplimiento B2B

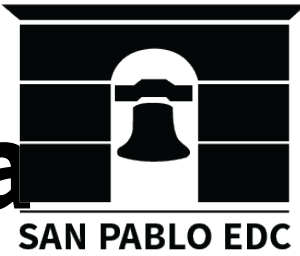
- Para cumplir con el cumplimiento y efectivamente condonar completamente el préstamo, al final de los 12 meses, una empresa debe:
  - Haber asistido al menos tres horas de asesoría técnica (opciones virtuales)
  - Hablar con el personal de San Pablo EDC sobre las opciones de capacitación en el trabajo (OJT)
  - Proporcionó un plan de negocios actualizado que muestra opciones para cambiar o construir presencia en línea en caso de una pandemia o cierres de negocios.
  - Haber comprobado a través de recibos dónde se gastaron los \$ 5,000
- Cuando la empresa cumpla con el cumplimiento, el EDC de San Pablo emitirá un certificado de cumplimiento a la empresa y a la Ciudad de San Pablo para indicar que el préstamo ha sido totalmente perdonado.

# B2B & OJTs

- Además de la asistencia técnica y los fondos que recibe una empresa, el EDC de San Pablo ofrecerá un par de servicios adicionales, uno dirigido al mercadeo y promoción del negocio y el otro a OJT.
- ¿Qué son los OJT's?
  - La capacitación en el trabajo o OJT es un financiamiento federal disponible a través de San Pablo EDC cuando contrata a un empleado elegible que proporciona un subsidio de salario de \$ 5,000 durante el transcurso de seis meses.
    - Puede haber más fondos disponibles durante más tiempo
  - Debe proporcionar una descripción del puesto, un plan de capacitación (el personal de el EDC lo ayudará a hacer esto) y un salario digno (\$ 18 por hora o más) y se le dará prioridad cuando haya beneficios (por ejemplo, tiempo libre pagado, atención médica, etc.)



CITY OF SAN PABLO  
City of New Directions



# ¿Quiere saber más o presentar una solicitud?

- Vaya a [www.sanpabloedc.org/http://www.sanpabloedc.org/san-pablo-b2b-small-business-grant-program](http://www.sanpabloedc.org/http://www.sanpabloedc.org/san-pablo-b2b-small-business-grant-program) donde están disponibles todos los formularios, incluidas las plantillas, las preguntas frecuentes y la aplicación.
- Una vez que lo haya revisado, si tiene preguntas adicionales, llame al 510-215-3200 e informe al personal que está interesado en el programa Back to Business.
- Se aceptarán solicitudes a partir del 2 de noviembre hasta el 15 de Noviembre.
- Todas las solicitudes se revisarán, se determinará la elegibilidad y se solicitarán los documentos la semana del 16 de noviembre.
- Las cartas de determinación y los cheques se enviarán a más tardar el 23 de Noviembre.